

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Dentro y fuera de la capital:

Pesetas—

Por un mes. 2'50
 Por tres meses 7'50
 Por seis meses 15'00
 Por un año. 30'00

Número suelto 0'50 céntimos
 mes corriente

Hasta tres meses 0'75 y fechas
 anteriores una peseta

BOLETIN OFICIAL



Franqueo Concertado

PRECIO DE INSERCIÓN

de la provincia de Logroño

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia.—No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la provincia

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán DIEZ céntimos POR PALABRA y los anuncios judiciales a CINCO céntimos; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación y por medio de la correspondiente Carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «BOLETIN DEL ESTADO»

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto, sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo de fuera de la capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro

Ayuntamiento de Logroño

846

EDICTO

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia se ha acordado la ejecución, entre otras, de las siguientes obras:

Acerado de la Calle de Queipo de Llano, entre las de Pérez Galdós y primera Transversal, presupuesto, 15.636'61 pts.

Acerado del paseo de Gonzalo de Berceo entre las calles de Vara de Rey y de San Antón, presupuesto 14.955 pts

Instalación de aguas en la calle Norte presupuesto 20.600 pesetas.

Instalación de aguas en la Avenida del 19 de Julio, presupuesto 11.362'78 pts.

Instalación de aguas en la calle de Esteban Manuel Villegas, presupuesto 10.832'06 pts.

Alumbrado público en la Avenida del 19 de Julio, presupuesto 1.555 pts.

Las dos primeras obras se ejecutarán mediante subasta; las cuatro siguientes por Administración; y la totalidad de ellas serán sufragadas en la parte legal correspondiente con la imposición de contribuciones especiales expresamente acordada.

Los interesados dispondrán del plazo de 15 días hábiles a contar del siguiente al de publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para examinar el expediente en la Intervención municipal y a las horas de 10 a 12 a efectos de reclamaciones contra los acuerdos de ejecución de las obras que han de realizarse por subasta así como de los de imposición de contribuciones especiales, debiendo limitarse las reclamaciones a los extremos sobre los cuales resultan admisibles dichos recursos conforme a la Legislación en vigor.

Transcurrido dicho plazo y el de siete días más también hábiles no se admitirán reclamación alguna por haber quedado así cumplido lo previsto por los artículos 357 del Estatuto Municipal y 26 del Reglamento de Contratación municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño 29 de mayo de 1941.

El Alcalde

Julio Pernas

Anuncios de subastas

ANUNCIO DE SUBASTA

856

Relación de la madera procedente de los pinos y hayas desarraigados por el huracán, concedidos por la Superioridad, y que

ha de enagenarse en pública subasta, a los diez días de aparecer el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», comenzando las subastas a las diez de su mañana, continuando cada media hora, cuyo acto y el aprovechamiento de los productos, a de verificarse con arreglo a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Facultativas publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y al pliego de Condiciones económico-administrativo aprobado por el Ayuntamiento, y que obra en Secretaría.

Número del lote, 1 243'957 metros cúbicos de madera pino, que se hallan en Fuente Deri, tasados en 23.239'23 pesetas.

2 3.000 metros cúbicos pino, sitios en Los Clérigos, Morroliso, Pinarito, Gallárdobes y Mímera, 302.100 pesetas.

3 1.000 metros cúbicos pinos, en Los Laguillos y La Mata, en 100.600 pesetas.

4 2.500 metros cúbicos pino, en La Arraigada, Pedregales y Rinconadilla, en 251.725 ptas.

5 4.000 metros cúbicos pino, El Algar y Cimproñite, tasados en 402.550 ptas.

6 2.000 metros cúbicos pinos, en Los Lobos y Los Corcos, en 201.200 ptas.

7 600 m. cúbicos pinos, sitios en Parcela II y Bláchite, en 60000 pesetas

8 1.500 m. cúbicos pinos, en El Sabinar y Corral de Villa, en 151.000 ptas.

9 150 m. cúbicos haya y 400 de pino, en La Cofradía, Los Cerzuelos y Los Recueros, 53.110 pesetas.

10 30 m. cúbicos haya, sitios en Mímera, 2.510 ptas.

Las subastas se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 162 del Estatuto Municipal y el Reglamento de Contratación de Obras y Servicios municipales de 2 de julio de 1924

Ortigosa a 30 de mayo de 1941.

El Alcalde.

ANUNCIO

865

El día 19 del actual, dando principio a las nueve de la mañana y con intervalo de media hora, se procederá en este Ayuntamiento a las subastas siguientes:

50 robles en el Matón, con doscientos estereos de leña, tasados en 600 pesetas.

65 encinas, en Las Parizules y El Soto, con ciento ochenta estereos de leña, tasadas en 540 pesetas.

367 hayas, en ombo las Cruces y Barranco, cubican 280 metros y 180 centímetros de madera y 400 estereos de leña, tasadas en 15.830 pesetas y 25 céntimos.

436 hayas en Barranco la Gómez y Sahucar, cubican 280 me-

tros y 250 centímetros de madera y 450 estereos de leña tasadas en 2.964 pesetas y 90 céntimos.

597 hayas en Las Acebosillas, con 468 metros de madera y 760 centímetros y 200 estereos de leña tasadas en 26.381 pts y 80 cts.

202 hayas en Collado Hondo, cubican 52 m. y 850 cm. de madera tasadas en 3605 pts y 75 cts y 100 estereos de leña.

85 hayas en Cabeza de Espinar cubican 106 m. y 60 cm. de madera y 200 estereos de leña tasadas en 6033 pts y 30 cts.

Caso de quedar desierta alguna subasta se celebrará con la misma tasación el día 26 del actual dando principio a las 11 de la mañana.

Las tasaciones de las hayas es por los metros cúbicos, los estereos de leña se les da una tasación de una pts cada estereo esto se refiere a las subastas de hayas.

Todas las subastas se han de celebrar con sujeción a los pliegos de condiciones de la Jefatura de montes y el económico administrativo aprobado por el Ayuntamiento, que obran en la Secretaría del mismo.

Ventrosa a 2 de Junio de 1941.

El Alcalde en funciones,

Anuncios Oficiales

ANUNCIO

466

Bases para proveer en propiedad, la plaza de Depositario de los fondos municipales.

Cumpliendo lo prevenido en la Ley de 25 de agosto de 1939, y Ordenes de 30 de octubre del mismo año, 16 de agosto de 1940 este Ayuntamiento saca a concurso la plaza de Depositario de los fondos municipales con el haber de 1.000 pesetas anuales.

Para cubrir dicha plaza, serán preferidos los mutilados de guerra, excombatiente ex-cautivos o hijos de ex-cautivos, y caso de no existir ninguno de los anteriores, será cubierta por los que reúnan las condiciones que para su obtención se precisa.

Los aspirantes, habrán de dirigir su instancias al Sr. Alcalde Presidente en el plazo de 15 días contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, debidamente reintegradas y suscritas de su puño y letra, pudiendo acompañar los documentos que determinan sus preferencias y demás que acrediten su cultura, siendo citados los concursantes con 8 días de anticipación al examen que habrá de verificarse para lo cual deben indicar su domicilio. Los aspirantes serán sometidos a un examen de aptitud en armo-

nía con la función a desempeñar. El Tribunal se formará conforme determina el artículo 12 de Octubre de 1939, Orden del día 30.

Fuenmayor 22 de marzo 1941.

El Alcalde,

EDICTO

311

D. Eugenio Pérez Jiménez, Alcalde-Presidente de la Comisión Gestora Municipal de Villarroya.

Certifico: Que, el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión del día 25 del actual, teniendo a la vista los documentos administrativos y en cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 489 del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, ha procedido a la designación de los Vocales, Natos para constituir las Comisiones de Evaluación de las Partes Real y Personal, que han de efectuar las pariciones para la confección del Repartimiento general de Utilidades, para el año actual, los señores siguientes.

Parte Real

E. Angel Galán Abád, mayor contribuyente por Rústica, de localidad.

D. Galán Pérez Jiménez, mayor contribuyente por Urbana vecino de esta villa.

D.ª Juana Jiménez Abád, mayor contribuyente, por Rústica, domiciliado fuera de esta localidad.

Parte Personal

D. Gregorio Martínez Ezquerro, mayor contribuyente por Rústica vecino de esta localidad.

D. Bonifacio Calvo Abád, mayor contribuyente par Urbana vecino de esta villa.

Se hace constar que en este término municipal, no existen Industriales, ni Sindicatos, de naturaleza alguna.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de 7 días puedan formular reclamaciones contra tales designaciones, ante este Ayuntamiento, los interesados legítimos, con arreglo a la Legislación vigente

Villarroya 24 de Febrero de 1941.

ANUNCIO

465

Formado por este Ayuntamiento y Junta Pericial el Catastro al Amillaramiento queda expuesto al público por plazo de 15 días en la Secretaria del Ayuntamiento durante los cuales podrán los interesados examinar sus hojas y presentar las reclamaciones que sean convenientes las cuales han de ser por escrito y debidamente reintegradas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Clavijo 20 Marzo de 1941.

El Alcalde,

Confederación Hidrográfica del Ebro

OBRAS PUBLICAS

Dirección Expropiaciones

Obra: PANTANO DE MANSILLA

Término municipal: MANSILLA DE LA SIERRA

Expediente: Zona de Embalse.

Relación que se cita

N.º de orden	Propietarios	Nombre y clase de la finca
569	Modesto Medel, id cereal.	(Continuación)
570	Hros. de Apolinar Matute, id id.	
571	Antonio Matute Guardia, Las Cuevas cereal y corral.	
572	Isabel Matute Guardia, id cereales.	
573	Antonio e Isabel Matute, id id.	
574	Ayuntamiento, id erial pastos.	
575	Ayuntamiento id id.	
576	Ayuntamiento, id id.	
577	Fernanda Bernaldez Olave, Covalcón, cereal.	
578	Cesarea Martínez Medel, id id.	
579	Fernanda Bernaldez, Marcelina Guardia y otros, id id.	
580	Isidro Cirbián Gómez, id id.	
581	Hros. de Valentín Olave, id id.	
582	Aurea Olave Olave, id id.	
583	Hros. de Luis Medel, id hortaliza.	
584	Dominica Medel Sáinz, id id.	
585	Elias Covalada Martínez, id id.	
586	Hrol. de Melitona Cañas, Fuente Palo, id.	
587	Eugenia Losa Presencio, id id.	
588	Hros. de Pío Losa, La Fundición, erial pastos.	
589	Felisa Martínez Matute, id chopera.	
590	Evaristo Vicente Presencio id id.	
591	Hros. de Pío Losa, id id.	
591 bis	Martín Losa Presencio, id id.	
592	Margarita Gutiérrez y hermanos, id id	
593	Isidro Cirbián Gómez, id id.	
595	Serapia Gómez Bernaldez, id id.	
596	Hros. de Luis Medel, id hortaliza.	
597	Inocencio Medel Sáinz, id id.	
598	Hros. de Florencia Olave, id id.	
599	Hros. de Luis Medel, id id.	
600	Josefa Gómez Bernaldez, id id.	
601	Baltasara Olave Bernaldez, id id.	
602	Hros. de Florencia Olave, id id.	
603	Martín Losa Presencio, id id.	
604	Celestino Bernaldez Olave, id chopera.	
605	María Vicente Vicente, id hortaliza.	
606	Hros. de Valentín Olave, id id.	
607	Hros. de Florencia Olave, id id.	
608	Aurea Olave Olave, id id.	
609	Pedro Puente Cordero, id id.	
610	Hros. de Valentín Olave, id id.	
611	Felisa Martínez Matute, id id.	
612	Modesto Medel, id id.	
613	Rafaela Cañas Matute, id id.	
614	María Cruz García Guardia, id id	
615	María Ausejo Matute, id hortaliza y caseta.	
616	María Ausejo Matute, id id id.	
617	Sebastiana y Saturnina Losa, id erial pastos y era.	
618	Faustino Vicente y otros, El Tinte, erial pastos.	
619	Santos González Guardia, id chopera.	
620	María Cruz García Guardia, id hortaliza.	
621	Antonio e Isabel Matute, id erial pastos.	
622	Gerardo Santamaría Martínez, id id.	
623	Hros. de Angel Guardia, id id.	
624	Hros. de Luis Medel, id id.	
625	Ana Gómez Olave, id id.	
626	Paula Gómez Bernaldez, id hortaliza.	
627	María Gómez Bernaldez, id id.	
628	Julia Gómez Bernaldez, id id.	
629	Carolina Martínez Matute, id id.	
630	Petra Velasco y hermanos, id id.	
631	María Vicente Vicente, id id.	
632	Narcisa Gómez Bernaldez, id id.	
633	Faustino Vicente Marín, id id.	
634	Josefa Gómez Bernaldez, id id.	
635	María Gómez Bernaldez, id id.	
636	Narcisa Gómez Bernaldez, id id.	
637	María Gutiérrez Olave, id id.	
638	Julia Gómez Bernaldez, id id.	
639	Isabel Gómez Bernaldez, id id.	
640	Baltasara Vicente López, id id.	
641	Hros. de Dorotea González, id id.	
642	Petra Guardia Losa y Feliciano Cordero, id id.	
643	María Medel y hermanos, id id.	
644	Aquilina Martínez Cirbián, id id.	
645	Amelia Bernaldez Olave, id id.	
646	Sidforso Vicente Cordero, id id.	
647	Evaristo Vicente Presencio, id id.	
648	Antonio e Isabel Matute id id.	
649	Atanasio Velasco Cañas, id id.	
650	Benita Medel Vicente, id id.	
651	Calixta Martínez Cañas, id id.	
652	Rafaela Cañas Matute, id id.	
653	Valeriana Cañas Losa, id id.	
654	Cristina Velasco Cañas, id id.	
655	María Vicente Vicente, id id.	
656	Isabel Velasco Cañas, id id.	
657	Rafaela Cañas Matute, id id.	
658	Atanasio Velasco Cañas, id id.	
659	Saturnina y Sebastiana Losa, id id.	
660	Calixta Martínez Cañas, id id.	
661	Petra Guardia Losa, id id.	
662	Inocencio Medel, Sáinz, id id.	
663	Faustino Vicente y otros, id id.	
664	Celestino Bernaldez Olave, id cereal.	
665	Hros. de Florencia Olave, id id.	
666	Macaria Guardia Cordero, id hortaliza.	
667	Petra Guardia Cordero, id id.	
668	Benardina Guardia Cordero, id id.	
669	Evaristo medel Olave, id id.	
670	Guillermo González Moreno, id chopera.	
671	Ayuntamiento, id erial pastos.	
672	Petra y Carolina Martínez, El Cristo, hortaliza.	
673	José y Amelia Bernaldez, id pajar y corral.	
674	Cristina Velasco Cañas, id cereal.	
675	Eleuteria Martínez Velasco, id id.	
676	Petra Velasco y hermanos, id id.	
677	Carolina Martínez Matute, id hortaliza.	
678	Isidro Cirbián Gómez, id id.	
679	Isabel Velasco Cañas, id id.	
680	Ana Gómez Olave, id id.	
681	Daniela de la Puente Gómez, id id.	
682	Evaristo Vicente Vicente, id id.	
683	Agustín Bobadilla Acha, id id.	
684	Ana Gómez Olave, id id.	
685	Cura Párroco, id id.	
686	Valeriana Cañas Losa, id id.	
687	Pedro Vicente Cordero, id id.	
688	Antonio e Isabel Matute, id id.	
689	Evaristo Medel Olave, id id.	
690	Carmen Olave Guardia, id id.	
691	Trinidad Gómez Romero, id id.	
692	Rosario Gómez Romero, id id.	
693	Amelia Bernalde Olave, id id.	
694	Isabel Matute Guardia, id id.	
695	Carmen Olave Guardia, Prado los Perales, id.	
696	José y Pablo Bernaldez, id id.	
697	Celestino y Pablo Bernaldez, id id.	
698	María Medel y hermanas, id id.	
699	Pedro Puente Cordero, id id.	
700	María Losa Vicente, id id.	
701	Antonia Gómez Medel, id id.	
702	Hros. de Eugenio Guardia, id id.	
703	Evaristo Medel Olave, id id.	
704	Francisco Medel Tirado, id id.	
705	Hros. de Felipa Gómez, id id.	
706	Daniela de la Puente Medel, id id.	
707	María Medel y hermanos, id id.	
708	Ana Gómez Olave, id id.	
709	María Medel y hermanas, id id.	
710	Atanasio Velasco Cañas, id id.	
711	Benita Medel Vicente, id id.	
712	Bibiana Simal Romero, id id.	
713	Amelia y Pablo Bernaldez Olave, id id.	
714	Miguel Guardia Matute, id id.	
715	Marcelina Guardia Mutute, id id.	
716	Carmen Olave Guardia, id id.	
717	María Medel y hermanas, id id.	
718	Fernanda Bernaldez Olave, id id.	
719	Guillermo González Moreno, id id.	
720	Leonor Gutiérrez Gómez, id id.	
721	Dionisia Gómez y Gómez, id id.	
722	Faustino Vicente Marín, id id.	
723	Evaristo Vicente Vicente, id id.	
724	Baltasara Olave Bernaldez, id id.	
725	Serapio Gutiérrez Albiz, id id.	
726	Ursula Gómez Bernaldez, id id.	
727	Modesto Medel, id id.	
728	Carmen Olave Guardia, id id.	
729	Isabel Matute Guardia, id id.	
730	María Medel y hermanas, id id.	
731	Antonio Matute Guardia, id id.	
732	María Medel y hermanas, id id.	
733	Martiniano Cordero Matute, Huerta del Manzano, hortaliza.	
733 bis	Hros. de Eugenio Cordero, id id.	
734	Saturnina y Sebastiana Losa, id id.	
735	Rafaela Cañas Matute, id id.	
735 bis	Hros. de Florencia Olave, id id.	
736	Sebastiana y Saturnina Losa, id id.	
737	Nicasio medel Gómez, id id.	
738	María Vicente Vicente, id id.	
739	Juliana González Velasco id id.	
740	Patricio Medel Gómez id id.	
741	Eustaquia Medel Gómez id id.	
742	Hros ds Dorotea González id id.	
743	María Vicente Vicente, id id.	
744	Bartolomé Martínez Velasco, id id	(Continuará)